

BASES SUBASTA INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.L.U

I.- La subasta se realizará a través del portal propiedad de la entidad especializada, de forma totalmente online (www.iagauction.com), publicándose la información de los activos con la antelación suficiente para otorgarle la mayor transparencia.

Las Fechas de la subasta serán las que se contemplan en la publicación web de los activos.

Los activos objeto de la subasta son los que se encuentran detallados en el descriptivo de la subasta y formando los lotes que allí se reflejan.

IAG Auction se compromete a realizar las campañas publicitarias específicas a través de otros métodos (además de su página web) en función de los activos a enajenar.

II.- Para poder participar en la subasta electrónica, los interesados deberán estar dados de alta como usuarios del sistema, accediendo al mismo mediante mecanismos seguros de identificación y debiendo aceptar expresamente las condiciones de la misma.

A efectos de comunicaciones y notificaciones, la dirección de correo electrónico que designen por los usuarios ofertantes en la página web de la entidad especializada será plenamente válida y eficaz hasta la conclusión del concurso.

III.- El Precio de Reserva será el indicado por la propiedad, autorizando el cliente a que el inmueble se publicite en todos aquellos medios que IAG estime oportunos para el desarrollo de su labor comercial. Igualmente, se podrán aceptar ofertas inferiores, siempre que así lo autorice el propietario.

IV.- El cliente autoriza expresamente a IAG para que reciba en su nombre cantidades en concepto de depósito para participar en la subasta.

V.- El Cliente se compromete a transmitir el inmueble objeto de este encargo, libre de cargas y gravámenes, aunque no se garantiza la entrega de posesión al comprador; siendo los gastos de la transmisión por cuenta del comprador, salvo el impuesto de Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (antigua Plusvalía) que será por cuenta del propietario.

VI.- Los honorarios a percibir por IAG se fijan de mutuo acuerdo en el 5 % del precio final de venta a cargo del comprador. Dichos honorarios se incrementarán con el IVA correspondiente. IAG tendrá derecho al cobro de sus honorarios en los 7 días naturales siguientes a la aceptación de la oferta por parte de la propiedad del inmueble.

VII.- Una vez finalizada la subasta de los activos a través de la plataforma de IAG, se pondrá a disposición del propietario el correspondiente Informe comercial y de resultado.

VIII.- Para participar en la subasta, se requerirá un depósito de 1.500 €.

IV.- La firma se llevará a cabo en una Notaría que designará el propietario.

X.- En todas las subastas se publicitarán en la plataforma de la entidad especializada las condiciones generales y particulares para todos los participantes, que deberán aceptar expresamente antes de poder realizar sus pujas.

XI.- En lo no regulado en el presente escrito, se estará a lo dispuesto en los usos y costumbres de la entidad especializada encargada de la venta y en lo expresamente manifestado por el propietario en el acuerdo de gestión.